de «Conjunto Coral e Instrumental», para realizar el acto de presentación y primer ejercicio el día 25 de junio de 1986, a las nueve horas, en el Conservatorio Superior de Música de Murcia, paseo del Malecón, sin número.

Madrid, 4 de junio de 1986.-El Presidente, Antonio Salas Ortiz.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14859 ORDEN de 29 de abril de 1986 sobre convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal laboral mediante el sistema de concurso de méritos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria sexta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se ha aprobado la clasificación de puestos de trabajo del Instituto Nacional de Empleo, que figuran en el anexo I, cuyas funciones venían siendo desempeñadas hasts el momento por personal contratado adminis-trativo y que a partir de la ciuada clasificación deberán ser desempeñadas por personal laboral, En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Convocar para su provisión por personal laboral fijo

las plazas que figuran como anexo I a la convocatoria. Segundo.-Realizar la selección por el sistema de concurso de méritos, según el baremo que figura como anexo II de la convocato-

Tercero.—Aprobar las bases de esta convocatoria que figurarán expuestas en los tablones de anuncios del Departamento, en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Servicios Centrales y Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Empleo y Gobiernos Civiles donde se encuentran ubicadas las plazas.

Cuarto.-Los interesados que descen tomar parte en la presente convocatoria, deberán remitir instancia debidamente cumplimentada, según modelo que figura como anexo III, dirigida al ilustri-simo señor Director general de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. Madrid, 29 de abril de 1986.-P. D., el Subsecretario, Segis-mundo Crespo Valera.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

| Categoria profesional | | Destino | Número de plazas |
|-----------------------|------------|-------------|---------------------|
| Técnicos | Superiores | Alava | 1 |
| Técnicos | Superiores | Albacete | 1 |
| Técnicos | Superiores | Almería | Ī |
| Técnicos | Superiores | Avila | ī |
| Técnicos | Superiores | Baleares | . ī |
| Técnicos | Superiores | Cádiz | |
| Técnicos | Superiores | Algeciras | Î |
| Técnicos | Superiores | Cantabria | ī |
| Técnicos | Superiores | Coruña | i |
| Técnicos | Superiores | Gerona | i |
| Técnicos | Superiores | Guadalajara | 5 |
| Técnicos | Superiores | Huelva | ī |
| Técnicos | Superiores | Huesca | î |
| Técnicos | Superiores | León | i |
| Técnicos | Superiores | Lérida | i i |
| Técnicos | Superiores | Lugo | ī |
| Técnicos | Superiores | Madrid | 16 |
| Técnicos | Superiores | Fuenlabrada | ĭ |
| Técnicos | Superiores | Paracuellos | i |
| Técnicos | Superiores | Navarra | i |
| Técnicos | Superiores | Orense | i i |
| Técnicos | Superiores | Rioja | i |
| Técnicos | Superiores | Segovia | _ |
| Técnicos | Superiores | El Espinar | 1 |
| Técnicos | Superiores | Sevilla | • |

| Categoris profesional | Destina | Número de plazas |
|----------------------------|-------------------|---------------------|
| Técnicos Superiores | Les Palmas | 1 |
| Técnicos Superiores | Valencia | 2 |
| Tecnicos Superiores | Vizcaya | - |
| Técnicos Superiores | Sestao | 1 |
| Técnicos Superiores | Zamora | Ī |
| Técnicos Superiores | SS. CC | 12 |
| Oficiales de mantenimiento | Madrid | ī |
| Oficiales de mantenimiento | Leganés | - 1 |
| Oficiales de mantenimiento | SS. CC | 8 |
| Subalternos | Albacete: | 1 |
| Subalternos | Badajoz | _ |
| Subalternos | Don Benito | ì |
| Subalternos | Barcelona | · - |
| Subalternos | Mollet del Vallès | 1 |
| Subalternos | Cádiz | - |
| Subalternos | Algeciras | 1 |
| -Subalternos | Córdoba | 1 |
| Subalternos | Gerona | Ĺ Ţ |
| Subalternos | Jaén | 1 |
| Subalternos | Linares | 1 |
| Subalternos | Lugo | 1 |
| Subalternos | Vivero | . <u>I</u> |
| Subalternos | Madrid | 2 |
| Subalternos | Paracucilos | Ļ |
| Subalternos | Murcia | ı |
| Subalternos | Oviedo | <u> </u> |
| Subalternos | Avilés | Ļ |
| Subalternos | Pontevedra | 1 |
| Subalternos | Rioja | 1 |
| Subalternos | Segovia | Į |
| Subalternos | El Espinar | 2 |
| Subalternos | Sevilla | 3 |
| Subalternos | Tarragona | Ţ |
| Subalternos | SS. CC | 15 |

ANEXO II

BAREMO DE MERITOS

Técnicos Superiores

Primero.-Servicios prestados en el Instituto Nacional de Empleo como contratados administrativos de colaboración temporal o funcionarios de empleo interinos, asimilados a Escalas o Cuerpos para los que, en su forma de acceso, se exija estar en posesión de títulación superior. Estos servicios se valorarán a razón de 0,66 puntos por mes, hasta un máximo total de 45 puntos.

Segundo.-Se valorarán las actividades, alegadas según Memo-ria, realizadas en el Instituto Nacional de Empleo como contratado administrativo de colaboración temporal o funcionario de empleo interino.

Dichas actividades podrán ser valoradas hasta un máximo de 30 puntos, a juicio del Tribunal. Tercero. Se valorarán los cursos realizados que, teniendo una

relación directa con las funciones propias de la plaza solicitada, lo hubiesen sido en Centros oficiales o debidamente reconocidos.

La puntuación máxima por este concepto será de 15 puntos. Cuarto.—Se valorarán hasta 10 puntos, como máximo, las publicaciones sobre temas que tengan relación directa con la plaza solicitada.

Oficiales de mantenimiento y subalternos

Primero.-Servicios prestados en el Instituto Nacional de Empleo como contratados administrativos de colaboración temporal o funcionarios de empleo interinos, asimilados a las Escalas o Cuerpos para los que sea necesario estar en posesión de los requisitos exigidos en el Convenio Colectivo del INEM para los Oficiales de mantenimiento y subalternos, respectivamente.

Estos servicios se valorarán a razón de 0,66 puntos por mes,

hasta un máximo total de 45 puntos. Segundo.-Se valorarán las actividades, alegadas según Memoria, realizadas en el Instituto Nacional de Empleo como contratado administrativo o funcionario de empleo interino.

Dichas actividades podrán ser valoradas hasta un máximo de 35 puntos, a juicio del Tribunal. Tercero. Se valorarán los cursos realizados que, teniendo una

relación directa con las funciones propias de la plaza solicitada, lo hubieren sido en Centros oficiales o debidamente reconocidos. La puntuación máxima por este concepto será de 20 puntos.

ANEXO III

(Anverso)

MODELO DE SOLICITUD

| TACHTOTO **** | |
|----------------|--|
| Primer ape | lido |
| Segundo en | ellido |
| N | TV: |
| unimeto de | DNI |
| Lugar y fec | ha de expedición del DNI |
| Fecha de n | acimiento |
| | |
| I contidad | *************************************** |
| Duraniusu . | ************************************** |
| PTOVINCIA | ₩ \$*\$44 ₩ }₽\$ |
| Teléfono | |
| Categoría | |
| | |
| | |
| TOCHTON . | , \$************************************ |
| Solicits: To | mar parte en el concurso de méritos convocado por |
| | 29 de abril de 1986, para cubrir una vacante de |
| CEROTIMETON DE | 29 GE BUIL GE 1780, para Cubili una vacante de |
| | en la provincia de |
| D1 D | annia las angulaitas aus en la gonvacetoria es |
| | |

Declara: Reunir los requisitos que en la convocatoria se especifican.

(Focha y firma)

Ilmo, Sr. Director general de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.

(Reverso)

| Servicios prestados | |
|---|--|
| - | |
| Memoria de actividades | |
| *************************************** | |
| Cursos realizados | |
| *************************************** | |
| Publicaciones | |
| | |

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

14860

CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de mayo de 1986, de la Subsecretaria, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se publica la relación de opositores excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de la Calidad del Servicio de Defensa contra Fraudes.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de 29 de mayo de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 19301, punto cuarto, donde dice: «Escuela de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas del Estado, de Madrid, Ciudad Universitaria», debe decir. «Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, Madrid, Ciudad Universitaria,».

14861

CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de mayo de 1986, de la Subsecretaria, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del

Estado» número 129, de 30 de mayo de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 19440, punto cuarto, donde dice: «Se convoca a todos los opositores», debe decir: «Se convoca a todos los opositores, sistema de acceso libre».

Página 19440, punto cuarto, donde dice: «Calle Almagro, número 23, de Madrid», debe decir: «Calle Almagro, número 33,

de Madrid».

14862

CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de mayo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de 29 de mayo de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 19302, punto cuarto, donde dice: «13 de junio de 1986, a las dieciséis treinta horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos», debe decir: «17 de junio de 1986, a las nueve horas, en la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Agrícolas».

ADMINISTRACION LOCAL

14863 RESOLUCION de 31 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Madrid, referente a la oferta de empleo público aprobada por Acuerdo Plenario de 21 de marzo de 1986.

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se inserta a continuación la oferta de empleo público correspondiente al Ayuntamiento de Madrid, en los siguientes términos:

Primero. Aprobar la relación de vacantes dotadas presupuestariamente que constituyen la oferta de empleo público del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para 1986, conforme se determina en el anexo I en el que figuran, debidamente clasificados los puestos de personal funcionario y personal laboral fijo. Asimismo recoge las plazas actualmente ocupadas por personal interino y laboral que no tienen el carácter de fijo, lo que supone en los propios términos del anexo, la adaptación de la plantilla aprobada el 23 de diciembre de 1983, y sus ulteriores modificaciones.

Segundo. Las plazas que no scan cubiertas a través de las convocatorias a realizar en 1986, incrementarán la oferta de empleo

público de 1987.

Tercero.-En las bases de las respectivas convocatorias figurará el número de plazas que hayan de proveerse por el sistema de promoción interna, hasta un limite del 50 por 100 previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, con relación al artículo 4.º del Real Decreto 352/1986, de 10 de febrero, así como el sistema de selección que garantice, en todo caso, los principios de igualdad, méritos, capacidad y publicidad.

Igualmente, se determinará en las bases de cada convocatoria, cuando se trate de puestos de trabajo que indistintamente puedan.

Igualmente, se determinará en las bases de cada convocatoria, cuando se trate de puestos de trabajo que indistintamente puedan ser desempeñados por Técnicos de Administración General, rama jurídica o rama económica, o por Técnicos de Administración Especial, titulados superiores o medios, el número de cada una de

cilas.

Cuarto.—Se faculta a la Comisión de Gobierno para interpretar y resolver cuantas dudas se puedan plantear en aplicación del presente acuerdo, así como en lo que respecta a su ejecución, toda vez que las bases generales para acceso a la función pública en este Ayuntamiento fueron aprobadas por Acuerdo Plenario de 29 de julio de 1985 y especialidades del Real Decreto 2224/1985, de 20 de noviembre.

Madrid, 31 de marzo de 1986.-El Secretario general en funciones.-5.984-E (24660).